



Asamblea General

Distr. general
21 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 87 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/532/Add.7)]

57/252. Actividades emprendidas en preparación del Año Internacional del Agua Dulce, 2003

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en la que proclamó el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce, y su resolución 56/192, de 21 de diciembre de 2001, sobre el estado de los preparativos del Año Internacional del Agua Dulce, 2003,

Recordando también las disposiciones del Programa 21¹, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, que aprobó en su decimonoveno período extraordinario de sesiones², las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones³ en relación con el agua dulce y las contenidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)⁴,

Observando con interés las iniciativas de colaboración adoptadas voluntariamente por algunos gobiernos, organizaciones internacionales y grupos importantes y anunciadas en la Cumbre,

Recordando el compromiso contraído en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de iniciar programas de acción, con asistencia financiera y técnica, para alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio enunciado en la Declaración del Milenio⁵ respecto del agua potable, a saber, reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que carezcan de acceso al agua potable o que no

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

² Resolución S-19/2, anexo.

³ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 9 (E/1998/29).

⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁵ Véase resolución 55/2, párr. 19.

puedan costearlo y el objetivo de la Cumbre de reducir a la mitad el porcentaje de personas que no tengan acceso a servicios básicos de saneamiento⁶,

Recordando también su resolución 53/199, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación de años internacionales,

Observando la labor realizada en preparación del Tercer Foro Mundial del Agua y la Conferencia Ministerial Internacional, que han de celebrarse en el Japón en marzo de 2003, y en la elaboración del “Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos”,

Tomando nota del informe del Secretario General⁷,

1. *Observa con satisfacción* las actividades realizadas por los Estados, la Secretaría, y las organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas que participan en actividades interinstitucionales relacionadas con el agua dulce, así como por otros grupos importantes en preparación de la celebración del Año Internacional del Agua Dulce, y los alienta a proseguir sus actividades;

2. *Alienta* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales competentes y a los grupos importantes a que apoyen las actividades relacionadas con el Año, entre otras cosas mediante contribuciones voluntarias, y a que vinculen sus actividades en la materia con el Año;

3. *Alienta* a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a los grupos importantes a que aprovechen el Año para crear conciencia de la importancia esencial de los recursos de agua dulce para satisfacer necesidades humanas básicas, para la salud y la producción alimentaria y para la conservación de los ecosistemas, así como para el desarrollo económico y social en general, y a que fomenten la adopción de medidas en los planos local, nacional, regional e internacional, y hace un llamamiento para que se asigne alta prioridad a los graves problemas relacionados con el agua dulce a que hacen frente muchas regiones, especialmente los países en desarrollo;

4. *Alienta* el establecimiento de relaciones voluntarias de colaboración entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y los grupos importantes a fin de promover actividades relativas al Año;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que establezcan comités nacionales o designen entidades encargadas en sus respectivos países para facilitar y promover actividades relativas al Año en los planos local y nacional;

6. *Pide* al Secretario General que promueva una coordinación más estrecha para la formulación y apoyo de propuestas y que realice actividades relativas al Año;

7. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002

⁶ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo, párr. 25.

⁷ A/57/132.